

*Informe N° 002/2012*

*Fecha de emisión: 18 de junio de 2012*

### RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoria Interna N° 002/2012, correspondiente al examen sobre **AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL INFORME 008/2007 AUDITORIA ESPECIAL SOBRE LA CALIFICACIÓN DE CATEGORIA PROFESIONAL GESTION 2004 DEL SEDES LA PAZ**, periodo evaluado gestiones 2008 y 2009, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2012.

El objetivo del informe es comprobar, si las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoria UAI N° 008/2007 de fecha 25/10/2007, han sido implantadas. Asimismo emitir una opinión sobre el grado de cumplimiento de las mismas.

El examen comprendió, toda la documentación proporcionada y que respalda a las actividades administrativas y de control de la Unidad Recursos Humanos y sus secciones dependientes del Servicio Departamental de Salud La Paz, que comprende entre otros a:

- Notas de recepción y remisión de expedientes al Ministerio de Salud
- Planillas de Calificación de la Categoría Profesional
- Planillas de Calificación Fase Reclamos de la Categoría Profesional
- Planillas de Haber del SEDES La Paz
- Expedientes calificados de los profesionales postulantes a la Categoría Profesional
- Correspondencia de la Unidad de Recursos Humanos

Como resultado del examen realizado, la Dirección Técnica y la Unidad de Recursos Humanos del Servicio Departamental de Salud La Paz, dio cumplimiento parcial a la implantación de las recomendaciones planteadas en el Informe UAI 008/2007 **AUDITORIA ESPECIAL SOBRE LA CALIFICACIÓN DE CATEGORIA PROFESIONAL GESTION 2004 DEL SEDES LA PAZ**, debido a que cinco (5) recomendaciones que debieron estar implantadas, se establece lo siguiente:

<b>GRADO DE IMPLANTACION DE LAS RECOMENDACIONES</b>	<b>N° DE RECOMENDACIONES</b>	<b>PORCENTAJE %</b>
Recomendaciones Parcialmente Implantadas	3	60
Recomendaciones No Implantadas	1	20
Recomendaciones No Aplicables	1	20
<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

La falta de implantación de las recomendaciones o su cumplimiento parcial, determina que no se está efectuando una mejora del instrumento de control interno en la Dirección Técnica y la Unidad de Recursos Humanos del SEDES La Paz.

Ante la recomendación emitida que no fue implantada en el presente informe, a la fecha se encuentra generando responsabilidades por la función pública, conforme se establece en el Art. 29 de la Ley 1178 y el D.S. 23318 - A.

La Paz, 26 de Junio de 2012